



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19-2020/R-UTP

Lima, 27 de enero de 2020

Visto:

El artículo 13.g del Reglamento General y, por ser de interés de la Universidad, mediante la presente Resolución, en vías de regularización, se da por aprobado el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, de acuerdo al Acta de Directorio de fecha 15 de agosto de 2019.

Considerando:

Que, de acuerdo con la propuesta de la Gerencia General y del Rector, y en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesaria la aprobación y publicación del Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, documento que entro en vigencia a partir del Acta de Directorio de fecha 15 de agosto de 2019.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de esta universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar en vías de regularización, la aprobación del Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, que, como adjunto, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del reglamento en el portal de Transparencia de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.


María Graciela Risco Denegri
de Domínguez
Rectora




Khristian Vigil Vega
Secretario General Adjunto

